



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	27.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.890,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
6.	Inversiones reales	116.800,12
	Total presupuesto	234.690,12

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	31.730,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.300,00
4.	Transferencias corrientes	38.758,12
5.	Ingresos patrimoniales	80.002,00
7.	Transferencias de capital	68.400,00
	Total presupuesto	234.690,12

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintanapalla. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1 Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanapalla, a 16 de junio de 2011.

La Alcaldesa,
Paloma Yuste Torrientes